

**BASES CONCURSO “COMPARTE E INVITA A TUS COMPAÑEROS AL CINE”
ADMISIÓN FEN**

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONCURSO.

El concurso “Comparte e Invita a tus Compañeros al Cine”, en adelante el “Concurso”, tiene como objetivo la promoción de las carreras de Pregrado impartidas por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en adelante indistintamente “FEN”, así como el incremento del número de fans de la página oficial en Facebook de Admisión FEN (<<https://www.facebook.com/AdmisionFen>>), en adelante el “FanPage”.

SEGUNDO: PARTICIPANTES DEL CONCURSO.

1. Podrán concursar todos los usuarios de Facebook que tengan menos de 20 años, que den “Me gusta” al FanPage, y que hayan cursado tercero o cuarto año de Enseñanza Media durante el año 2016.

TERCERO: PERSONAS EXCLUIDAS DEL CONCURSO

No podrán concursar los alumnos regulares, funcionarios, académicos y parientes hasta tercer grado de consanguinidad de la Universidad de Chile o segundo de afinidad de funcionarios y académicos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CUARTO: DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO.

La modalidad del Concurso será la siguiente:

1. Semanalmente, Admisión FEN subirá a su FanPage una imagen (en adelante la “Imagen de la Semana”).
2. Se fijará un plazo máximo para que quienes deseen participar, compartan públicamente en su perfil de Facebook la Imagen de la Semana.
3. Luego de que haya finalizado el plazo para compartir la “Imagen de la Semana”, cada día jueves se realizará un sorteo entre todos aquellos que la hayan compartido. Se sortearán semanalmente 2 paquetes con 30 invitaciones simples cada uno, para visitar cualquier Cine Hoyts del país, con sala y película a escoger por los ganadores. FEN no se responsabiliza por la disponibilidad de horarios y salas del cine.
4. Los ganadores serán seleccionados al azar. Este sorteo será público, pudiendo asistir quien lo desee, previa inscripción al correo electrónico <admisioncarreras@fen.uchile.cl>.
5. Quienes resulten ganadores deberán acreditar que son menores de 20 años, y que son o hayan sido alumnos regulares de Tercero o Cuarto año de Enseñanza Media en algún establecimiento

educacional del país durante el año 2016. Esto deberá demostrarse a través de la presentación de la Cédula Nacional de Identidad, y un Certificado de Alumno Regular, Concentración de Notas, o Licencia de Educación Media. Los ganadores deberán contar con medios de desplazamiento o transporte para acceder a la función elegida.

6. Los ganadores serán contactados a través de mensaje privado en Facebook, correo electrónico y/o telefónicamente. Además serán publicados en el sitio web de Admisión FEN (<<http://www.admisionfen.cl>>) y en el FanPage.
7. Los concursantes tendrán un plazo de 10 días hábiles contados desde el día del sorteo para retirar su premio en las dependencias de la Facultad, ubicadas en Diagonal Paraguay N° 205, Edificio Corporativo Z, 2do piso, oficina 37, comuna de Santiago. En caso de no presentarse dentro del plazo señalado, se realizará un nuevo sorteo bajo las mismas condiciones hasta repartir todos los premios.

QUINTO: FECHA DE LOS SORTEOS:

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

1. Jueves 24 de noviembre de 2016
2. Jueves 1 de diciembre de 2016
3. Miércoles 7 de diciembre de 2016
4. Jueves 15 de diciembre de 2016
5. Jueves 22 de diciembre de 2016
6. Jueves 29 de diciembre de 2016

SEXTO: DURACIÓN DEL CONCURSO.

1. La vigencia del Concurso se extenderá entre el jueves 24 de noviembre y el jueves 29 de diciembre de 2016, ambos días inclusive.
 - Sin perjuicio de lo anterior, FEN, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cambiar los premios y/o de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile
2. Igualmente, FEN podrá extender el plazo de vigencia del Concurso si, a su sola discreción y juicio, estima que las circunstancias así lo ameritan, de lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

SEPTIMO: CONDICIONES GENERALES.

1. La participación de una persona en el Concurso implica su aceptación total de estas bases.
2. FEN podrá modificar estas bases y condiciones, incluyendo las fechas de vigencia del Concurso y de los sorteos. Asimismo, podrá decidir a su arbitrio la mejor forma para resolver los inconvenientes que se presenten y que no estuvieran previstos en las bases. Lo anterior, no

generará responsabilidad ni indemnizaciones por parte de FEN en favor de los participantes ni de terceros.

3. Todos los participantes del Concurso autorizan expresamente a FEN desde ya, y sin necesidad de una autorización posterior especial, a difundir sus nombres, imágenes e información pública de su perfil de Facebook, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por este concepto. Asimismo, los participantes facultan a FEN para exhibir dichos antecedentes en los medios y en la forma y plazo que estime se conveniente.
4. Todos los nombres e imágenes que se utilicen para comunicar el Concurso son meramente referenciales.
5. FEN no será en ningún caso responsable por el uso que terceros puedan realizar de los nombres, imágenes e información de los participantes, quienes declaran conocer que existen medios técnicos, fuera del control de FEN, que permiten que terceros puedan fijar estos datos sobre algún soporte y/o utilizarlo sin su autorización. Por ello, declaran expresamente que eximen de responsabilidad a la Facultad por cualquiera de estos hechos de terceros.
6. Los participantes serán los únicos responsables de la información con la cual participen en el Concurso. Por lo tanto, FEN no asume ningún tipo de responsabilidad ante un eventual perjuicio, ya sea daño emergente, lucro cesante o daño moral, previsto o imprevisto, derivado de su participación en este concurso.
7. FEN no se responsabilizará por las dificultades que puedan tener los participantes al momento de conectarse a la web. Los participantes en este concurso no tendrán derecho a indemnización alguna en caso de que, por cualquier motivo, no puedan enviar sus imágenes y/o actualizaciones.

Santiago, noviembre de 2016.